

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**17348** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la afiliación del sindicato denominado Sindicato de Trabajadores de Comunicaciones, en siglas STC, con número de depósito 99004702, a la organización sindical denominada Federación Sindicatos Independientes de Personas Trabajadoras de Servicios, en siglas FESTS, con número de depósito 99106257.*

Ha sido admitida la afiliación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D<sup>a</sup>. Delia Sánchez Blázquez mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2025/000938.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 28/03/2025 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 05/05/2025.

El VIII Congreso Extraordinario Estatal celebrado con fecha 25 de febrero de 2025 por el Sindicato de Trabajadores de Comunicaciones, en siglas STC, aprobó su afiliación a la Federación Sindicatos Independientes de Personas Trabajadoras de Servicios, en siglas FESTS. La certificación está suscrita por D. Francisco Dimas Niñosles Peña en calidad de moderador de la mesa del VIII Congreso Extraordinario Estatal.

La reunión extraordinaria de la Ejecutiva Federal celebrada el 26 de febrero de 2026 por la Federación Sindicatos Independientes de Personas Trabajadoras de Servicios, en siglas FESTS adoptó por unanimidad el acuerdo de aceptar la afiliación del Sindicato de Trabajadores de Comunicaciones, en siglas STC. La certificación aparece suscrita por D<sup>a</sup>. Manuela Gómez Fernández en calidad de Secretaria General, D. Sebastián Martínez Quesada en calidad de Secretario de Organización y por D<sup>a</sup>. María Teresa Pérez Verde en calidad de Secretaria de Extensión.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 5 de mayo de 2025, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A250020966-1